



Ushuaia, miércoles 8 de octubre de 2025

VISTO: El expediente N° E-5083-2025 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y
CONSIDERANDO:
Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de UNA (1) SUTURA LINEAL CORTANTE DE 60MM LONG, DOS (2) RECARGAS DE SUTURA LINEAL CORTANTE VERDES 60MM, UNA (1) RECARGA DE SUTURA LINEAL CORTANTE AZUL 60MM, UNA (1) TIJERA O PINZA ENSEAL 5MM destinado a la afiliada clave N.º 017-00052141/00
Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 y Resolución OPC N°17/21 Anexo I (-5% jurisdiccional de compras) e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en el Marco Prestacional Cap.II- 18 (plan oncológico).
Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 2493 RAF 312.
Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N.º 1276/2025.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma MG PHARMACORP S.R.L.. CUIT N°: 30-70818609-7 por la suma de PESOS DOS MILLONES CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 25/100 (\$2.040.146,25) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.
Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 Inciso l) y Resolución OPC N°17/21 Anexo I (-5% jurisdiccional de compras) Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24 y N° 10/2025, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-07-2025.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N.º 2031-24, Resolución de Directorio N.º 93/2023 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-141-2024, N°1327/22
Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS A/C DE LA SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE:

- ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 1246/2025 para la compra y adquisición de UNA (1) SUTURA LINEAL CORTANTE DE 60MM LONG, DOS (2) RECARGAS DE SUTURA LINEAL CORTANTE VERDES 60MM, UNA (1) RECARGA DE SUTURA LINEAL CORTANTE AZUL 60MM, UNA (1) TIJERA O PINZA ENSEAL 5MM destinado a la afiliada clave N.º 017-00052141/00, a la firma MG PHARMACORP S.R.L.. CUIT N°: 30-70818609-7 por la suma de PESOS DOS MILLONES CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 25/100 (\$2.040.146,25)
- ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.
- ARTÍCULO 3º .- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades, tipo de insumos y/o precio, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
- ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la presente a la clasificación económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001; del ejercicio económico y financiero en vigencia.
- ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DSCA-634-2025

APGN